



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2019070002458

Fecha: 13/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al doctor **LEONEL GIRALDO ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.428.397, para que represente los intereses del Departamento de Antioquia, en la **Audiencia de Conciliación, Saneamiento y Fijación de Litigio**, en el Proceso instaurado en el Juzgado Primero Civil del Circuito del Municipio de Bello, radicado N° 2015-474, demandante **ANA ROCIO CONTRERAS CARO Y OTROS**, demandado **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS**, a celebrarse el día 15 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m..

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Leonel Giraldo Alvarez -		09/05/19
Reviso:	GUSTAVO A. RESTREPO GUZMAN. Subsecretario Jurídico		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.